



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

**Lima, 07 de junio del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 03045-R-16**

**Lima, 07 de junio del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07053-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre encargatura del Vicerrectorado de Investigación y Postgrado de la Universidad.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Universitaria N° 30220, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 10 de julio del 2014, establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria el "Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública" y con Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo de la SUNEDU, se aprueba la "Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02809-R-16 del 30 de mayo del 2016, se encargó el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al ex Vicerrector de Investigación don BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, por treinta días, a partir del 31 de mayo del 2016;

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autoriza la publicación del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", con vigencia a partir del 06 de junio del 2016 y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03044-R-16 de fecha 07 de junio del 2016, se estableció que la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 07 de junio del 2016, de conformidad con el artículo 93° del nuevo Estatuto Universitario;

Que la Asamblea Universitaria Transitoria en su sesión de fecha 07 de junio del 2016, acordó encargar el Vicerrectorado de Investigación y Postgrado de la Universidad, a la Dra. LIBERTAD ALZAMORA GONZALES, docente permanente de la Facultad de Ciencias Biológicas y Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, a partir del 07 de junio del 2016;

Que cuenta con el Proveído N° s/n-R-16, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

- 1° Dar por concluidas las funciones de don BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, como Vicerrector de Investigación encargado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al haber ejercido dichas funciones hasta el 06 de junio del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Encargar el Vicerrectorado de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la Dra. LIBERTAD ALZAMORA GONZALES, con código N° 002909, docente permanente de la Facultad de Ciencias Biológicas y Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, a partir del 07 de junio del 2016, por las consideraciones expuestas.
- 3° Encargar a los Vicerrectorados, Facultades, Oficinas Generales y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

rct